

Tabla de Aplicabilidad de la Universidad Pedagógica de Durango

| <p align="center">Artículo 65 Obligaciones de Transparencia Comunes: Fracciones</p> | <p align="center">Aplicabi lidad</p> | <p>Fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información</p> | <p>Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información</p> | <p align="center">Responsable</p> |
|---|--|--|---|--|
| <p>I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;</p> | <p align="center">Aplica</p> | | <p align="center">Secretaria Académica</p> | <p align="center">Dra. Alejandra Méndez Zúñiga</p> |
| <p>II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;</p> | <p align="center">Aplica /</p> | | <p align="center">Dirección General</p> | <p align="center">DR. José Germán Lozano Reyes</p> |
| <p>III. Las facultades de cada Área;</p> | <p align="center">Aplica</p> | | <p align="center">Secretaria Académica</p> | <p align="center">Dra. Alejandra Méndez Zúñiga</p> |
| <p>IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;</p> | <p align="center">Aplica</p> | | <p align="center">Secretaria Académica</p> | <p align="center">Dra. Alejandra Méndez Zúñiga</p> |
| <p>V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;</p> | <p align="center">Aplica</p> | | <p align="center">Departamento de Planeación</p> | <p align="center">Dr. Antonio Mercado Piedra</p> |
| <p>VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;</p> | <p align="center">Aplica /</p> | | <p align="center">Departamento de Planeación</p> | <p align="center">Dr. Antonio Mercado Piedra</p> |
| <p>VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p> | <p align="center">Aplica /</p> | | <p align="center">Departamento de Recursos Humanos</p> | <p align="center">Martha Patricia Arce Muñoz</p> |

| | | | | |
|---|----------|--|----------------------------------|--------------------------------------|
| VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; | Aplica | | Departamento de Recursos Humanos | Martha Patricia Arce Muñoz |
| IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; | Aplica | | Coordinación Administrativa | María Esthela Nery León |
| X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa; | Aplica | | Departamento de Recursos Humanos | Martha Patricia Arce Muñoz |
| XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación; | Aplica | | Coordinación Administrativa | María Esthela Nery León |
| XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; | Aplica | | Dirección General | DR. José Germán Lozano Reyes |
| XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información; | Aplica / | | Unidad de Transparencia | L. I. Josefina Eréndira Pérez Olvera |
| XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos; | APLICA | | Departamento de Recursos Humanos | Martha Patricia Arce Muñoz |
| XV. Los planes estatales y municipales de desarrollo; los programas operativos anuales y sectoriales; las metas y objetivos de las unidades administrativas y los avances de cada uno de ellos; | Aplica | | Secretaría Académica | Dra. Alejandra Méndez Zúñiga |

| | | | | |
|---|--|--|---|---|
| <p>XVI. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;</p> | <p>Aplica</p> | | <p>Secretaria Académica</p> | <p>Dra. Alejandra Méndez Zúñiga</p> |
| <p>XVII. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</p> | <p>A si Aplica B NO APLICA</p> | <p>PARA EL INCISO B: No nos aplica porque nosotros no entregamos recurso públicos a sindicatos</p> | <p>Departamento de Recursos Humanos</p> | <p>Departamento de Recursos Humanos</p> |
| <p>XVIII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</p> | <p>Aplica</p> | | <p>Departamento de Recursos Humanos</p> | <p>Departamento de Recursos Humanos</p> |

| | | | | |
|--|--------------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|
| XIX. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición; | Aplica | | Departamento de Recursos Humanos | Martha Patricia Arce Muñoz |
| XX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos; | Aplica | | Departamento de Servicios Escolares | Mtro. Oscar Treviño Maese |
| XXI. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen; | Aplica | | Departamento de Servicios Escolares | Mtro. Oscar Treviño Maese |
| XXII. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable; | Aplica | | Coordinación Administrativa | María Esthela Nery León |
| XXIII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable; | No Aplica | No se tiene Deuda Pública | | |
| XXIV. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña; | A Y B si Aplican y C NO APLICA | PARA EL INCISO C: La información no es generada por la dependencia por no estar dentro del ambito de sus atribuciones, obligaciones y o facultades, en lo que se refiere a los tiempos oficiales: tiempo de Estado y tiempo Fiscal por la UPD | Coordinación Administrativa | María Esthela Nery León |
| XXV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan; | Aplica | | Coordinación Administrativa | María Esthela Nery León |
| XXVI. El resultado de la dictaminación de los estados financieros; | Aplica | | Coordinación Administrativa | María Esthela Nery León |

| | | | | |
|---|------------------|---|------------------------------------|--------------------------------|
| <p>XXVII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p> | <p>No Aplica</p> | <p>La información no es generada por la dependencia por no estar dentro del ámbito de sus atribuciones, obligaciones y facultades, según el art. 4 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Estado de Durango</p> | | |
| <p>XXVIII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p> | <p>Aplica</p> | | <p>Coordinación Administrativa</p> | <p>María Esthela Nery León</p> |

| | | | | |
|--|--------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| <p>XXIX. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación, y 14. El finiquito. | Aplica | | Comité de Adquisiciones | María Esthela Nery León |
| XXX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados | Aplica | | Coordinación Administrativa | María Esthela Nery León |
| XXXI. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible; | Aplica | | Secretaría Académica | Dra. Alejandra Méndez Zúñiga |
| XXXII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero; | Aplica | | Departamento de Recursos Financieros | Departamento de Recursos Financieros |
| XXXIII. Padrón de proveedores y contratistas; | Aplica | | Departamento de Compras | José María Ramírez Aranda |
| XXXIV. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; | Aplica | | Coordinación Administrativa | María Esthela Nery León |

| | | | | |
|--|-----------|--|---|--------------------------------------|
| XXXV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; | Aplica | | Departamento de Recursos Materiales | L. I. Elizabeth Lozano Morales |
| XXXVI. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; | Aplica | | Departamento Jurídico | Lic. Juan Nájera Vizárraga |
| XXXVII. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; | Aplica | | Departamento Jurídico | Lic. Juan Nájera Vizárraga |
| XXXVIII. Los mecanismos de participación ciudadana; | Aplica | | Coordinación del Área de Difusión y Extensión Universitaria | Lic. José Juan Romero Verdín |
| XXXIX. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos; | Aplica | | Coordinación de Posgrado | Dr. Manuel Ortega |
| XL. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados; | Aplica | | Unidad de Transparencia | L. I. Josefina Eréndira Pérez Olvera |
| XLI. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; | Aplica | | Coordinación de Posgrado | Dr. Manuel Ortega |
| XLII. Los estudios financiados con recursos públicos; | Aplica | | Coordinación Administrativa | María Esthela Nery León |
| XLIII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; | Aplica | | Departamento de Recursos Humanos | Martha Patricia Arce Muñoz |
| XLIV. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos; | Aplica | | Departamento de Recursos Financieros | María Esthela Nery León |
| XLV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie; | No aplica | Esta Universidad no realiza donaciones ni en dinero ni en especie. | | |
| XLVI. El catálogo de disposición y guía de archivo documental; | Aplica | | Coordinación Administrativa | María Esthela Nery León |

| | | | | |
|--|-----------|---|-----------------------------|--------------------------------------|
| XLVII. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos; | Aplica | | Secretaría Académica | Dra. Alejandra Méndez Zúñiga |
| XLVIII. Las actas de entrega-recepción, una vez que estén legalmente concluidas; | Aplica | | Coordinación Administrativa | María Esthela Nery León |
| XLIX. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y | No aplica | Esta Universidad no genera, ni detecta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación | | |
| L. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. | Aplica | | Unidad de Transparencia | L. I. Josefina Eréndira Pérez Olvera |